

## **Bloque Encuentro por Rosario**

## **VISTO**

El reclamo efectuado por vecinos de la zona de Felipe Moré y Cisnero solicitando el mejorado de calles y la erradicación de basurales;

## Y CONSIDERANDO

Que la calle Felipe Moré a la altura del 4100, entre Cisnero y Centeno, se ha convertido en una arteria altamente transitada por los vecinos del barrio, fundamentalmente por escolares que diariamente asisten a instituciones educativas de la zona:

Que la citada cuadra no cuenta con pavimento ni mejorado de ningún tipo, lo que genera que ante precipitaciones, se vuelva intransitable debido al barro acumulado;

Que sumado a ello, a pocos metros, en la calle Cisnero entre Felipe Moré y Rouillón, se ha formado un basural de proporciones, en el que particulares y ocasionales automovilistas depositan desechos verdes, escombros y todo tipo de residuos;

Que un número importante de animales, fundamentalmente equinos y perros de la calle, se alimentan en el citado basural, con alto riesgo de que estos últimos contraigan enfermedades como la sarnilla, pasibles de ser trasmitidas a seres humanos:

Que los vecinos han expuesto las citadas problemáticas en el distrito

correspondiente, no habiendo obtenido respuesta favorable hasta el momento;

Por todo lo antes expuesto, los concejales abajo firmantes proponen para su

aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO** 

Art.1) El Departamento Ejecutivo, a través de la repartición correspondiente,

realizará tareas de mejorado en la calle Felipe Moré al 4100, entre Centeno y

Cisnero.

Art.2) El Departamento Ejecutivo, a través de las repartición correspondiente,

llevará adelante la limpieza y erradicación del basural ubicado en la calle

Cisnero entre Felipe Moré y Rouillón.

Art. 3) El cumplimiento de lo solicitado en los artículos 1º y 2º no deberá

exceder el plazo de 15 días.

Art.4) Comuníquese con sus considerandos.

Art.5) De Forma.

Antesalas, marzo de 2008